



DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 1871/2018

VISTO informe del Jefe de la Policía Local de fecha 01 de junio de 2018, que consta al expediente, y dando contestación a solicitud de diversos vecinos de la calle Arapiles de modificación temporal la señalización de la Calle Sánchez Vivancos, concretamente las señales de entrada prohibida y sentido obligatorio colocadas en la intersección de la Calle Sánchez Vivancos con Calle San Juan.

Considera el referido informe que, debido a la problemática de dichos vecinos, es oportuno que de forma temporal y mientras permanezcan las obras de la calle Parricas, se coloquen dos señales verticales provisionales de entrada prohibida (R-101) para solventar la problemática de los vecinos de la Calle Arapiles. Así mismo y como consecuencia de la referida actuación, se insta a que las señales colocadas en la intersección de la Calle Sánchez Vivancos con la Calle San Juan sean ocultadas temporalmente hasta que finalicen las obras de la Calle Parricas (señales de entrada prohibida y de sentido obligatorio a la izquierda).

Y por lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la propuesta de mejora de Seguridad Vial, Accesibilidad y Movilidad Sostenible en el entorno de la Calle Parricas, en el siguiente sentido:

- **Colocar** dos señales verticales provisionales de entrada prohibida (R-101) para solventar la problemática de los vecinos de la Calle Arapiles, de forma temporal y mientras estén en marcha las obras en la Calle Parricas.
- **Instar** a que las señales colocadas en la intersección de la Calle Sánchez Vivancos con la Calle San Juan sean ocultadas temporalmente hasta que



finalicen las obras de la Calle Parricas (señales de entrada prohibida y de sentido obligatorio a la izquierda).

SEGUNDO.- Realizar la mayor difusión de lo aquí resuelto, para general conocimiento y así exponer el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la Web municipal, y su traslado a los medios de comunicación social, debiendo ser comunicado, a estos efectos, al Jefe de Prensa y a la Policía Local de Alhama de Murcia.

Alhama de Murcia, 06 de junio de 2.018.

EL ALCALDE,